Firmado digitalmente por PAREDES DEL CASTILLO Nelly FAU 20562836927 hard
Cargo: Directora Ejecutiva (E)
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19.11.2024 11:20:26 -05:00

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

Magdalena Del Mar, 19 de Noviembre del 2024

RDE N° D000264-2024-MIDAGRI-SERFOR-DE

VISTOS:

El Informe N° D000603-2024-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGA-ORH de la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración; el Informe Legal Nº D000446-2024-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, se crea el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR, como organismo público técnico especializado, con personería jurídica de derecho público interno, siendo considerado como pliego presupuestal adscrito al Ministerio de Agricultura, ahora Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones – ROF del SERFOR, aprobado por el Decreto Supremo N° 007-2013-MINAGRI, y modificatoria, establece que la entidad cuenta con una estructura orgánica compuesta, entre otros, por órganos de administración interna y órganos de línea;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000111-2024-MIDAGRI-SERFOR-DE, se designó a la señora Ana Luisa Calderón Valenzuela en el cargo de Directora de la Dirección de Control de la Gestión del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre de la Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre del SERFOR, cargo considerado de confianza;

Que, a través de la Carta 001-2024-ALCV de fecha 13 de noviembre de 2024, la señora Ana Luisa Calderón Valenzuela presentó su renuncia al cargo de Directora de la Dirección de Control de la Gestión del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre de la Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre; precisando que su último día de trabajo es el 18 de noviembre de 2024;

Que, mediante el Informe N° D000603-2024-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGA-ORH, la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración señala que es prerrogativa de la Directora Ejecutiva (e) en el marco de lo establecido en el ROF vigente del SERFOR, aceptar la renuncia de la señora Ana Luisa Calderón Valenzuela al cargo de Directora de la Dirección de Control de la Gestión del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre de la Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre;

Firmado digitalmente por SUAREZ ALBURQUEQUE Claudia Maria Patricia FAU 20562836927 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.11.2024 10:30:12 -05:00

Que, asimismo, la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración señala que, con el fin de garantizar la continuidad de la Dirección de Control de la Gestión del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre de la Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre, opina favorablemente respecto al desplazamiento por designación temporal del señor Alfredo Zúñiga Chipana, Especialista Legal en la Dirección de Control de la Gestión del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre, al haberse verificado que cuenta con los requisitos para desempeñar las funciones inherentes al cargo de Director de la Dirección de Control de la Gestión del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre de la Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre, en adición a sus funciones y en

Firmado digitalmente por VEGA FERNANDEZ Roxana Del Pilar FAU 20562836927 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.11.2024 10:21:00 -05:00

Firmado digitalmente por REGALADO GAMONAL Segundo Enrique FAU 20562836927 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.11.2024 10:20:36 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Servicio Forestal y de Fauna Silvestre, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: Url: **https://sgd.serfor.gob.pe/validadorDocumental/** Clave: **EUMLZN9**

tanto se designe a su titular; precisando que dicha acción de personal no modificará su contrato CAS y tampoco irrogará mayores gastos a la entidad;

Que, aunado a lo expuesto, la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración refiere que, a través del artículo 4 de la Ley N° 31131, Ley que establece disposiciones para erradicar la discriminación en los Regímenes laborales del sector público, se ha dispuesto que: "Desde la entrada en vigencia de la presente ley hasta que se produzca la incorporación a que se refiere el artículo 1, los contratos administrativos de servicios son de carácter indefinido, motivo por el cual pueden ser despedidos solo por causa justa debidamente comprobada"; por lo que, el Contrato Administrativo de Servicios N° 091-2019-MINAGRI-SERFOR-OGA-ORH-CAS del señor Alfredo Zúñiga Chipana, Especialista Legal en la Dirección de Control de la Gestión del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre, se encuentra vigente;

Que, mediante Informe Legal N° D000446-2024-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica indica que, en atención a la informado y opinado por la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración, resulta legalmente viable que la Directora Ejecutiva (e) en su condición de titular del pliego y máxima autoridad ejecutiva institucional, emita el acto resolutivo que acepte la renuncia, a partir del 19 de noviembre de 2024, de la señora Ana Luisa Calderón Valenzuela al cargo de Directora de la Dirección de Control de la Gestión del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre de la Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre; y a su vez, designe temporalmente, a partir del 19 de noviembre de 2024, al señor Alfredo Zúñiga Chipana, Especialista Legal en la Dirección de Control de la Gestión del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre, para que desempeñe las funciones inherentes al cargo de Director de la Dirección de Control de la Gestión del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre de la Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre, en adición a sus funciones y en tanto se designe al titular;

Que, el literal m) del artículo 10 del ROF del SERFOR, establece que es función de la Directora Ejecutiva (e) expedir resoluciones, referidas a la gestión en los asuntos de su competencia, dando cuenta al Consejo Directivo;

Con el visado del Gerente General, de la Directora de la Oficina de Recursos Humanos, y de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre; el Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios; el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM que aprueba su Reglamento, y modificatorias; y el Decreto Supremo N° 007-2013-MINAGRI, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del SERFOR, y modificatoria;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar la renuncia, a partir del 19 de noviembre de 2024, de la señora Ana Luisa Calderón Valenzuela al cargo de Directora de la Dirección de Control de la Gestión del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre de la Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR, dándosele las gracias por los servicios prestados a la institución.

Artículo 2.- Designar temporalmente, a partir del 19 de noviembre de 2024, al señor Alfredo Zúñiga Chipana, Especialista Legal en la Dirección de Control de la Gestión del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre, para desempeñar las funciones inherentes al cargo de Director de la Dirección de Control de la Gestión del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre de la Dirección

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Servicio Forestal y de Fauna Silvestre, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: Url: **https://sgd.serfor.gob.pe/validadorDocumental/** Clave: **EUMLZN9**

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

General de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR, en adición a sus funciones y en tanto se designe al titular.

Artículo 3.- Disponer la notificación de la presente Resolución a la señora Ana Luisa Calderón Valenzuela y al señor Alfredo Zúñiga Chipana, así como a la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración, para los fines pertinentes.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (www.gob.pe/serfor).

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente
NELLY PAREDES DEL CASTILLO
Directora Ejecutiva (e)
SERVICIO NACIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE
SERFOR

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Servicio Forestal y de Fauna Silvestre, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: Url: **https://sgd.serfor.gob.pe/validadorDocumental/** Clave: **EUMLZN9**